

ACTA NÚMERO DOCE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **DOS** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García (Ausente) , Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza (sustituye con voz y voto al Concejal Luis Carlos Milla García), José Humberto Galicia Galicia. Asistida del **SECRETARIO DEL CONCEJO:** Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; **ACUERDA:** Ejecutar el proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$147,875.00)**, autorizando realizar la **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**; y debido a que por medio de Acuerdo No.11 de fecha 03 de marzo de 2017; se autorizó la cantidad de **\$120,815.21**, se aprueba la modificación del perfil, por la cantidad de **\$147,875.00**, y al mismo tiempo se ordena al Personal del Área Financiera y Presupuesto, efectuar reforma presupuestaria por la cantidad de **\$27,059.79**, que se tomarán de la partida 61699 – OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA, para reforzar fondos al proyecto antes mencionado, que se financiará en su totalidad con fondos del 75% FODES y ya no con fondos de préstamo Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; y teniendo a la vista tres cotizaciones; ACUERDA: Iniciar el proceso de Adjudicar de la realización del proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**; a la Empresa: **PROAGRI S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$145,925.00)**; que presenta la cotización más baja y con las condiciones de crédito que son acorde a las necesidades y los intereses de ésta Municipalidad, autorizando la posterior contratación; estableciendo la fuente de financiamiento de los fondos 75% FODES Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar al señor JOEL ERNESTO RAMIREZ ACOSTA, en calidad de Alcalde Municipal y Representante Legal de éste Concejo, para que proceda a formalizar y suscribir el contrato del proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**, con la empresa **PROAGRI. S.A. DE C.V.**, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE Y CINCO 00/100 DOLARES, (\$145,925.00)**, bajo las condiciones siguientes: el suministro de seis mil quinientos (6,500) sacos de fertilizante mf 16-20-0 de 45 kgs , deberán ser puestos en la ciudad de Tacuba, la empresa PROAGRI S.A. DE C.V. Otorgará un crédito para el pago del suministro por siete meses, de la manera siguiente seis cuotas de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$20,846.00)** y una última de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$20,849.00)**, fuente de financiamiento: 75% FODES Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo; ACUERDA: Autorizar la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, con el respectivo valor de la chequera, que se transferirá de la Cuenta No. 00300110297, Fondo Común Municipal, para el pago del proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**, autorizando al

Tesorero Municipal para que realice las erogaciones respectivas y facultando para el registro de firmas al Sr. Alcalde Joel Ernesto Ramírez Acosta; Tercera Regidora Propietaria Ana María Monzón Arévalo y Tesorero Municipal Sr. Cristóbal Leopoldo González Melgar y para efectos de pago será indispensable en los cheques dos firmas, la del Alcalde Municipal o Refrendario y la del Tesorero, cumpliendo con los artículos 86 y 91 del código antes citado con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Conformar una comisión para recibir el producto al suministrante y entrega al beneficiario del proyecto: **ADQUISICIÓN DE PAQUETE AGRÍCOLA AÑO 2017**, de la manera siguiente: Administrador de Contratos y Coordinador, Sr. Alcalde Municipal, JOEL ERNESTO RAMÍREZ ACOSTA y los Concejales: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Francisco Ruvide Cruz Ruiz y Rafael Antonio godoy Aguirre, quienes decidirán a los beneficiarios que les serán entregados los paquetes y elaborar los listados de entrega, de acuerdo a los requisitos establecidos por la Corte de Cuentas. Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017. Comuníquese. Los Concejales Moris Adolfo Moran y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, porque no estuvieron de acuerdo en que se incluyera en el presupuesto municipal del año 2017.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la LACAP; ACUERDA: Adjudicar el proyecto: **“CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA” AÑO 2017**, a la Empresa PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., por un monto de CUARENTA MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (**\$40,300.00**); que realizarán todas las actividades de las fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena, durante el año 2017, a quien se le otorgará un anticipo del 30%, por la cantidad de \$12,090.00, autorizando al

Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque por la cantidad del anticipo, a la empresa mencionada, en el momento que entreguen la factura y toda la documentación de respaldo y posteriormente cancelar el resto, conforme el avance de las actividades; autorizando al Señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que legalice el documento de contrato, con el Representante Legal de la Empresa PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., con quien éste Concejo no tiene vínculos de parentesco, en el cual se estipularán todas las clausulas contractuales a cumplir para el desarrollo de las actividades de las Fiestas Patronales del año 2017. La Concejal Flor Elena de la Cruz López, salva su voto por no haber estado de acuerdo desde el inicio del proceso. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F_____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F_____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F_____ AUSENTE _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F_____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F_____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F_____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F_____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F_____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F_____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal

ACTA NÚMERO TRECE. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las **OCHO** horas y **TREINTA** minutos, del día **OCHO** de **JUNIO** del año **DOS MIL DIECISIETE.** Se reúne el Concejo Municipal en Sesión Convocada y Presidida por el Señor **ALCALDE:** Joel Ernesto Ramírez Acosta; asisten los Concejales: **SÍNDICO:** Adolfo Augusto López Magaña; **REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN DEL PRIMERO AL OCTAVO:** Señores: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Moris Adolfo Morán, Flor Elena de La Cruz López Ascencio, Luis Carlos Milla García, Francisco Ruvide Cruz Ruíz; **REGIDORES SUPLENTE POR SU ORDEN:** Señores: Francisco Javier Ascencio; Manuel Enrique Zacarías Cortez, Mario David Sandoval Mendoza, José Humberto Galicia Galicia. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO No.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas Naturales y Jurídicas, que se han contratado por parte de ésta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) PROMOCIONES Y EVENTOS, S.A. DE C.V., factura No.0275, fecha 5/junio/2017 por **\$4,030.00**, primer pago de realización del proyecto: celebración de fiestas patronales en honor a Santa María Magdalena año 2017, modificando el acuerdo No.6 de fecha 2 de junio de 2017, en el sentido de descartar lo que es el anticipo del 30% por \$12,090.00, que ya no será cobrado de esa manera, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva; la Concejala Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salva su voto en éste pago, manifestando que no estuvo de acuerdo desde el inicio del proceso;

2) BAJO CERO, factura No.00076, fecha 30/05/2017, por **\$720.00**, mantenimiento de equipos de aire acondicionado de ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

3) Tienda "GERALDINA", **\$342.75**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
6638	16/05/17	\$ 24.00
6824	05/06/17	\$ 83.00
6828	05/06/17	\$ 7.50
6735	29/05/17	\$ 16.00
6733	29/05/17	\$ 6.00
6747	17/05/17	\$ 10.00
6748	26/05/17	\$ 122.25
6826	05/06/17	\$ 74.00

Suministro de artículos para ser utilizados en ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

4) DORSA S.A. DE C.V., **\$437.74**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
27623	15/mayo/2017	\$ 22.31
27618	15/mayo/2017	\$ 90.91
28034	20/ mayo/2017	\$ 18.18
28035	20/ mayo/2017	\$ 223.60
28560	29/mayo/2017	\$ 35.21
28666	30/mayo/2017	\$ 16.76
28688	30/mayo/2017	\$ 30.77

Por mantenimiento y reparación de vehículos propiedad de ésta Alcaldía Municipal, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

5) Hostal y Restaurante "MIRAFLORES", factura No.0397, fecha 24/05/2017, por **\$415.00**, suministro de alimentación en evento de reunión del Concejo Departamental de Alcaldes de Ahuachapán, CDA e Instituciones, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

6) DIAZA S.A. DE C.V., factura No.0255, fecha 7/junio/2017, por **\$7,075.91**, estimación 1 de proyecto: colocación de concreto hidráulico en tramo de calle que conduce de bóveda del río Ashuquema a Caserío El Centro, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

7) S Y V COMPUTER, factura No.0026, de fecha 07/junio/2017, por **\$785.00**, por diseño de una página web, para ésta Alcaldía, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

8) SANALPO, S.A. DE C.V., factura No.0044 de fecha 07/junio/2017, por \$3,500.00, por mantenimiento de grama sintética de cancha de fútbol en parque Tacuba, proyecto: Mantenimiento de cancha de fútbol rápido en Parque Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, según detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

9) GIDESA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

I) Factura No.0060, de fecha 7/junio/2017, por \$39,675.00 , pago único por ejecución del proyecto: mejoramiento en tramo de calle que conduce del Caserío Arenales a la Periquera

II) Factura No.0061, de fecha 7/junio/2017, por \$8,235.14 , pago final por ejecución del proyecto: construcción de puente vehicular en río Guayapa calle que conduce a Caserío Los Baditos
--

III) Factura No.0062, de fecha 7/junio/2017, por \$1,935.82 , devolución del 5% retenido en estimaciones 1 y 2 del proyecto: construcción de puente vehicular en río Guayapa calle que conduce a Caserío Los Baditos

Con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

10) MANUEL ERNESTO LANDAVERDE ALVEREZ, INGENIERO CIVIL, facturas detalladas a continuación:

I) Factura No.0082 de fecha 07 de junio de 2017, por \$2,340.00 , pago por servicios de supervisión externa para el proyecto: mejoramiento de tramo de calle que conduce del Caserío Arenales a la Periquera

II) Factura No.0084 de fecha 07 de junio de 2017, por \$2,335.00 , pago por servicios de supervisión externa para el proyecto: construcción de puente vehicular en río Guayapa calle que conduce a Caserío Los Baditos

Con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

11) KALI, S.E.M. DE C.V., factura No.194, por **\$1,465.15**, por recibimiento de desecho común en relleno sanitario de Sonsonate, correspondiente al mes de mayo de 2017, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva;

12) GASOLINERA "TACUBA GAS", **\$1,280.90**, según facturas detalladas a continuación:

No. FACTURA	FECHA	MONTO
8359	31/mayo/2017	\$ 174.00
8358	31/mayo/2017	\$ 435.90
8357	31/mayo/2017	\$ 671.00

Suministro de combustible para vehículos y maquinaria propiedad de ésta Municipalidad, según detalle en documentación anexa a facturas, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva, los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, manifiestan no estar de acuerdo en éste pago, porque deberían de anexar las bitácoras a las facturas;

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para su legalidad, conforme la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.2. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la renovación se los siguientes servicios:

SERVICIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
E1 Líneas fijas	\$253.70	\$3,044.40
Internet dedicado	\$430.70	\$5,168.40
TOTAL ANUAL		\$8,212.80

Con la Empresa CLARO S.A. DE C.V. por el término de 12 meses según los detalles en el cuadro anterior, que ya incluye los impuestos IVA e Impuesto para la Seguridad (CES), aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; autorizando al Señor Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, para que firme el contrato de renovación antes mencionado. Comuníquese.

ACUERDO No.3. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; por unanimidad; ACUERDA: Otorgarle Prórroga de arrendamiento del chalet propiedad de ésta Municipalidad; a la Señora: **OLGA LIDIA ROSALES**, a quien se le ha venido arrendando desde años anteriores y se le concede para el término de un año que inicia el 01 de julio del año 2017 y finaliza el 30 de junio del año 2018; previo a los pagos de Ley respectivos, por el arrendamiento y la actividad comercial de productos alimenticios de consumo humano; prohibiéndole la “venta de bebidas alcohólicas”. Facúltase al Señor Síndico Municipal, para que reconozca el documento de contrato prorrogable a favor de la arrendataria, con quien éste Concejo Municipal no tiene vínculos de parentesco. Comuníquese.

ACUERDO No.4. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Conformar una comisión de apoyo para el proyecto: **“CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES EN HONOR A SANTA MARÍA MAGDALENA” AÑO 2017**, de la manera siguiente: Administrador de Contratos y Coordinador, Sr. Alcalde Municipal, Joel Ernesto Ramírez Acosta, Promotora Social: Reyna de la Paz García García y los Concejales: Rogelio Antonio Escobar Hernández, Gleydi Maricela Ortiz de Ramírez, Ana María Monzón Arévalo, Rafael Antonio Godoy Aguirre, Francisco Ruvide Cruz Ruiz y Mario David Sandoval Mendoza, quienes apoyarán el desarrollo de todas las actividades de las fiestas patronales del año 2017, en coordinación con el Comité de Fiestas Patronales. Comuníquese.

ACUERDO No.5. El Concejo en base a solicitud de la Encargada de Catastro Municipal y con motivo de celebración de las Fiestas Patronales - 2017; ACUERDA: Autorizar la entrega de puestos a comerciantes para que instalen sus establecimientos de venta de productos alimenticios, golosinas, dulces, refrescos, juegos de diversión, juegos mecánicos y otros, entregando los Puestos en ambos lados de la Calle Avenida España, frente al Parque, Iglesia Colonial, dejando un espacio libre de una cuadra de la Alcaldía a la Casa de la Cultura, para realizar los eventos y los Juegos Mecánicos se ubicarán en la Avenida España, 2ª Avenida Norte y Sur; de la misma manera que los años anteriores. Dichos puestos serán entregados a todas las personas interesadas que soliciten, previo al pago de la Tasa e Impuestos Municipales por metro cuadrado y la actividad comercial, que se entregará a cada comerciante por medio de la Comisión Tributaria Municipal y la Encargada de la Unidad de Catastro, para dar la posesión en forma temporal, durante la feria, a partir del día 30/junio/2017. Comuníquese.

ACUERDO No.6. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Modificar el Acuerdo No.9 de fecha 25 de mayo de 2017, mediante el cual se acordó comprar 8 llantas para el vehículo municipal (tren de aseo) a la Empresa DORSA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$1,880.00; ya que aún no se había realizado la compra y habiéndose presentado la situación de que el día domingo 29 de mayo de 2017, en uno de los viajes explotaron algunas llantas de dicho vehículo, y la empresa a la

que fue adjudicada la compra estaba cerrada, en vista de la emergencia, se tuvieron que pedir en LUBRICENTRO Y REPARACIÓN DE LLANTAS R Y R, propietario (Alfredo Rivera) con un costo de **\$2,320.00**, por las 8 llantas; autorizando al Señor Tesorero Municipal, para que efectúe el pago por la cantidad antes mencionada conforme a la Ley; haciendo constar. Comuníquese.

ACUERDO No.7. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; ACUERDA: Otorgar Licencia para el Funcionamiento de una ABARROTERÍA denominada “**EL VIAJERO**”, ubicada en la 7ª Calle, Oriente del Barrio San Nicolás del Municipio de Tacuba; al Señor: **VIDAL ANTONIO MEDINA GARCIA**, con DUI // y NIT: //; con la obligación de cancelar las Tasas e Impuestos Municipales correspondientes; además cumplir con las Leyes, Ordenanzas y las demás normativas respectivas; autorizando el inicio de su actividad a partir del mes de JUNIO del año 2017; recomendando al interesado, que en caso de cerrar el establecimiento, avise de inmediato a ésta Alcaldía Municipal, para la actualización de los registros. Comuníquese.

ACUERDO No.8. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas; ACUERDA: Denegar Licencia para el Funcionamiento de una “**CERVECERÍA**”, ubicado en la 2ª Calle Poniente entre 3ª y 5ª Avenida Sur Barrio Chilapa, Municipio de Tacuba que ha solicitado el Señor: **TEODORO AGUILERA PADILLA**, con DUI // y NIT: //; debido a que en el informe presentado por Catastro estipula que existe un Puesto de la PNC a una distancia de 66.00 metros y no cumple los requisitos establecidos en la Ley. Comuníquese.

ACUERDO No.9. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y vista la solicitud presentada por el Ing. Jaime Salvador Del Valle Guerra, Representante Legal de la Empresa ECOINVERSIONES, S.A. DE C.V.; ACUERDA: Ordenar al Señor Tesorero Municipal, Cristóbal Leopoldo González Melgar, que cancele la cantidad de \$2,000.00, en concepto de última cuota correspondiente a la formulación de carpeta técnica del proyecto:

Compra de paquete agrícola, año 2016. Los Concejales Moris Adolfo Morán y Flor Elena de la Cruz López Ascencio, salvan su voto en la presente resolución, manifestando que no estuvieron de acuerdo en todo el proceso del proyecto mencionado. Comuníquese.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

F _____
Joel Ernesto Ramírez Acosta
Alcalde Municipal

F _____
Adolfo Augusto López Magaña
Síndico Municipal

F _____
Rogelio Antonio Escobar
Hernández / Primer Regidor

F _____
Gleydi Marisela Ortiz de Ramírez
Segunda Regidora

F _____
Ana María Monzón Arévalo
Tercera Regidora

F _____
Rafael Antonio Godoy Aguirre
Cuarto Regidor

F _____
Moris Adolfo Morán
Quinto Regidor

F _____
Flor Elena de La Cruz López
Ascencio/ Sexta Regidora

F _____
Luis Carlos Milla García
Séptimo Regidor

F _____
Francisco Ruvide Cruz Ruíz
Octavo Regidor

F _____
Francisco Javier Ascencio
Primer Regidor Suplente

F _____
Manuel Enrique Zacarías Cortez
Segundo Regidor Suplente

F _____
Mario David Sandoval Mendoza
Tercer Regidor Suplente

F _____
José Humberto Galicia Galicia
Cuarto Regidor Suplente

F _____
Enrique German Guardado López
Secretario Municipal